# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

**N° 482 -2020-UNSCH-R**

Ayacucho, 02 DIC 2020

**VISTOS**:

El Memorando Nº 592-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 1002-2020-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 0694-2020-OP-OGPP/UNSCH de la Oficina de Presupuesto, Informe Legal Nº 075-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 042-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC de la Oficina de Administración de Personal sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca; y

**CONSIDERANDO**:

Que, con escrito de registro N° 1960, de fecha 02 de setiembre de 2020, el Mtro. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el acta de defunción expedida por la Municipalidad Distrital de Carmen Alto que obra en el expediente administrativo, el 11 de agosto de 2020 falleció Manuela Del Sacramento Mundaca Arcila Vda de Alarcón, madre del recurrente;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220, el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 042-2020-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de fecha 18 de setiembre de 2020, emitido por la Oficina de Administración de Personal, el Mtro. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 0694-2020-OP-OGPP/UNSCH, de fecha 06 de noviembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Cronwell Eduardo Alarcón Mundaca;

Estando al Informe Legal Nº 075-2020-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Mtro. CRONWELL EDUARDO ALARCÓN MUNDACA, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 482 -2020-UNSCH-R



**Artículo 2º.-** PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

**ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

**PRODUCTO/ACTIVIDAD:**

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**META:**

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

**GASTO PRESUPUESTARIO:**

1.00 2.2.2 3.4 2 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

**Artículo 3º.-** AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

YWVJ/fph